



**VICEMINISTERIO DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA
DEPARTAMENTO DE GESTION AGROAMBIENTAL, RIESGO Y CAMBIO
CLIMATICO**

Manual de Seguridad para el Productor (a) y Trabajador (a) del Sector Agropecuario

**SANTO DOMINGO, D. N. REP. DOM.
MARZO DEL 2023.**

DIRECCION: AUTOPISTA
DUARTE KM. 61/2 LOS
JARDINES, PAGINA:
www.agricultura.gob.do.
Teléfono: 809-547-3888



Limber Cruz López
Ministro de Agricultura

José Rafael Paulino
Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria

Juan Mancebo
Dir. Depto. Gestión Agroambiental, Riesgo y Cambio Climático

Digna Zorrilla Ramírez
Subd. Depto. Gestión Agroambiental, Riesgo y Cambio Climático

Flordelise Encarnación
Encargada División de Cambio Climático

Juana de La Rosa
Encargada División Agroambiental y Social

Personal Técnico:

Marisol Miranda

Isleidy Nova Batista

Angela Sánchez Cordero

| Tabla de contenido | Pag. |
|---|------|
| 1. PRESENTACION | 4 |
| 2. OBJETIVO | 4 |
| 3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS | 5 |
| 4 MARCO LEGAL | 7 |
| 5. COMPOSICION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS | 7 |
| 6. CATEGORÍA DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO | |
| 7. PRINCIPALES RIESGOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO | 8 |
| 7.1. Características de las condiciones de trabajo | 9 |
| 7.2. Accidentes más frecuentes en el Sector Agropecuario | 9 |
| | |
| 8. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD DE LA MUJER RURAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. | 12 |
| 9. EL EMBARAZO, PERIODO DE PARTO RECIENTE Y PERIODO DE LACTANCIA TEN EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES | 14 |
| 10. EL PROBLEMA DEL ABUSO | 15 |
| 11. PROBLEMÁTICA ERGONÓMICA DEL SECTOR | 16 |
| 12. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS | 17 |
| 12.1. Manipulación Manual de cargas | 17 |
| 12.2. Contacto Eléctricos | 18 |
| 12.3. Herramientas Manuales | 19 |
| 12.4. Maquinarias y Equipos Agrícolas | 20 |
| 12.4.1 Tractor | 21 |
| 12.4.2 Puntos de arrastres | 23 |
| 12.4.3 Motosierras | 24 |
| 12.4.4 Escaleras Manuales | 25 |
| 13. SITUACIONES TÍPICAS DE RIESGO QUE HAN GENERADO ACCIDENTES | 26 |
| 13.1 medidas de protección y prevención a adoptar | 27 |
| | |
| 14. MANEJO DE PLAGUICIDAS | 27 |
| 14.1 Protección del manipulador | 27 |
| 14.2.1 Protección respiratoria | 28 |
| 14.2.2 Precauciones después del tratamiento | 28 |
| 14.2.3 Almacenamiento | 28 |
| | |
| 15. ESPACIOS CONFINADOS | 29 |
| 16. INSTALACIONES GANADERAS | 30 |
| 17. TRABAJO EN INVERNADEROS | 30 |
| 18. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIAS | 31 |

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Agricultura como organismo rector del sector agropecuario ha elaborado el **Manual de Seguridad para el Productor (a) y Trabajador del Sector Agropecuario**, el cual servirá para que los productores y trabajadores del medio rural se empoderen de este manual y puedan disminuir los problemas que enfrenta de seguridad en la realización de sus actividades en el campo.

El hecho característico diferencial del trabajo agropecuario, desarrollado generalmente de manera individual y aislada, hace más necesario, si cabe, el conocimiento e identificación de la forma de presentarse a los riesgos, de las pautas y rutinas a seguir y de las medidas de prevención y de protección a adoptar. Las estadísticas consideran al sector agropecuario que tiene una baja siniestralidad, no reflejando la realidad de los accidentes que ocurren.

La gran diversidad de actividades agrícola, ganadera y forestales así como otras resultantes de éstas, con la subsiguiente multiplicidad de tareas, unido a la temporalidad y urgencia de muchas de las tareas y como consecuencia, la necesidad inmediata de empleo de mano de obra o contratación de servicios externos, el carácter estacional de los trabajos y producciones con la consiguiente carga y eventualidad en el empleo por cuenta ajena, con contrato de corta duración; además la irregularidad en la duración de las jornadas y predominio de las operaciones penosas, consecuencia directa de la ejecución frecuente de trabajos manuales con intensa carga física y en posturas incómodas son características de explotaciones agropecuarias.

No obstante, estas características singulares que pueden asemejarse a las de otros sectores (industrial, construcción y servicios), se complementa con determinados elementos propios del mismo, que en cierta forma, suponen una limitación en la propia proyección de futuro de la actividad agrícola y más aún, en la ejecución de las tareas en buenas condiciones de seguridad y salud laboral. Estas serían el grado de envejecimiento de la población agropecuaria formada prioritariamente por trabajadores autónomos que trabajan permanentemente en su explotación; pero que ocasionalmente contratan mano de obra eventual, agricultores cuya estructura empresarial se define como MICROPYMES, pero que en determinados períodos del año, concentran un volumen de mano de obra propia de medianas empresas.

El presente documento, denominado Manual de Seguridad para el Productor (a) y Trabajador del Sector Agropecuario tiene como propósito contribuir a minimizar los accidentes laborales o riesgos específicos más comunes del sector agropecuario en la República Dominicana.


Limber Cruz López
Ministro de Agricultura



2. OBJETIVO

Establecer medidas de prevención y protección a emplearse ante los riesgos más comunes que está expuesto el trabajador del sector agropecuario, debido a la maquinaria empleada para la realización de las labores agropecuarias y forestales, a los derivados de los trabajos a la intemperie, así como los riesgos que generan la alta incidencias de trastornos músculos esqueléticos en el sector.

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Accidente de Trabajo: Toda lesión corporal que la trabajadora rural sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que realice. Los accidentes no ocurren por casualidad, obedecen a unos hechos que lo hicieron posible y que es necesario conocer para que el accidente no vuelva a ocurrir.

Condiciones de trabajo: se entiende cualquier característica del trabajo que puede tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de la trabajadora.

Contaminantes ambientales: Son cualquier elemento, sustancia, energía u organismo que en determinada cantidad o variación importante en alguno de sus constituyentes, puede provocar un efecto nocivo o crear malestar al entrar en contacto con los trabajadores en el medio ambiente de trabajo.

Daños a la salud: Son los efectos negativos que el ruido puede provocar al ser humano son auditivos y no auditivos como hipoacusia, alteraciones en la frecuencia cardiaca, aumento de la frecuencia respiratoria, aumento de la secreción ácida del estómago, trastornos del comportamiento como agresividad, ansiedad, disminución de la atención y de la memoria inmediata, lo que aumenta la posibilidad de que ocurra un accidente.

Enfermedad profesional: Aquel deterioro lento y paulatino de la salud de la trabajadora rural producido por una exposición crónica a situaciones adversas por el ambiente en el que se desarrolla el trabajo o por la forma en que esté organizado. Legalmente las enfermedades profesionales se establecen en un cuadro de enfermedades profesionales que incluye a los trabajadores/as agrarios por cuenta propia.

Ergonomía: Estudio de los estados intermedios entre bienestar y enfermedad en función de la carga de trabajo. La ergonomía nace como un conjunto de técnicas que tienen por objeto adecuar el puesto de trabajo a la persona. Trata de adecuar al trabajador las dimensiones del puesto de trabajo, los esfuerzos y movimientos que requiere la tarea, el estudio del medio físico, los aspectos temporales del trabajo y aspectos organizativos, de donde se deduce que se trata de una ciencia multidisciplinar.

Factor de riesgo: Todo aquello que contribuye a materializar el riesgo, es decir a producir un accidente.

Fatiga: Patología fisiológica de pérdida de capacidad funcional motivada por factores ambientales diversos (exceso de carga de trabajo, falta de descanso, etc.), pudiendo ser tanto física como mental.

Posturas forzadas: son aquellas posiciones de trabajo que supongan que una o varias regiones anatómicas (tronco, brazos y piernas) dejen de estar en una posición natural de confort para pasar a una posición forzada.

Salud: es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Seguridad en el trabajo: Técnica de prevención de los accidentes de trabajo que actúa analizando y controlando los riesgos originados por los factores mecánicos ambientales.

Señal acústica: Señal sonora codificada, emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.

Señal en forma de panel: Señal que por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

Señalización de seguridad y salud en el trabajo: Señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

Servicios de prevención: El conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello a la dirección general, trabajadores, representantes de los mismos y órganos de representación especializados. Tendrán acceso a la documentación de la empresa, pero no a la información médica de los trabajadores. El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse a otras personas, empresario incluido, sin consentimiento expreso del trabajador.

4. MARCO LEGAL

En la Constitución de la República Dominicana 2010: De acuerdo al Art. 62, acápite 8 sobre el derecho al trabajo es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará las medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores/as y trabajadores/as para la consecución de estos fines.

De acuerdo a la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el Artículo 4, párrafo 4 estipula lo siguiente: El trabajador está en el deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Además, debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la institución donde presta sus servicios.

La finalidad es que este instrumento pueda cumplir su objetivo, conforme a lo establecido en el Reglamento No. 522-06, de impulsar la cultura preventiva a través de la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, que tiene como fin prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales y profesionales a través de la participación y empoderamiento de empleadores/as y trabajadores/as.

La Ley 87-01 tiene por objetivo establecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la constitución de la República Dominicana, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del estado y de los ciudadanos en lo concerniente a la protección.

La Ley 87-01 destinado para prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena.

5. COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTORES (AS) AGROPECUARIOS

En la República Dominicana según el Precenso Nacional Agropecuario del año 2016, existen 259 mil 971 productores agropecuarios, para una composición porcentual de acuerdo al sexo de un 83.7% corresponde a hombres y el restante 16.3% a mujeres. Diseminados en 248 mil 582 unidades productivas. Asimismo la categoría del productor agropecuario está clasificado en no remunerados, asalariados y el sector informal.

6. CATEGORÍAS DE PRODUCTOR AGROPECUARIO

| | |
|--|--|
| No remunerados grandes y medianos propietarios | Asalariados trabajadores permanentes |
| pequeños propietarios | trabajadores temporales y estacionales |
| agricultores dedicados a la producción de subsistencia | trabajadores migrantes |
| trabajadores familiares no remunerados | trabajadores subcontratados |
| miembros de cooperativas | Sector informal ocupantes ilegales |
| aparceros y arrendatarios | trabajadores sin tierra |

7. PRINCIPALES RIESGOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Según la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), el sector agropecuario se considera junto con la construcción y la minería, una de las actividades laborales más peligrosas. Las cuales ofrecen peligros y riesgos que pueden y deben prevenirse, pero las características específicas del sector, dificultan la realización de las labores preventivas:



La agricultura constituye uno de los sectores más peligrosos en todo el mundo. En varios países, la tasa de accidentes mortales en la agricultura es el doble del promedio de todas las demás industrias. Según las estimaciones de la OIT, los trabajadores del mundo sufren 250 millones de accidentes cada año. De un total de 335.000 accidentes laborales mortales anuales, unos 170.000 ocurren en el sector agrícola.

El uso intensivo de maquinarias, plaguicidas y otros productos agroquímicos ha aumentado los riesgos, máquinas como tractores y segadoras presentan las mayores tasas de frecuencia de lesiones graves y de mortalidad. Los datos disponibles provenientes de los países en desarrollo revelan que en años recientes se ha reportado un incremento en las tasas de accidentes en la agricultura. Tales accidentes ocurren principalmente entre los trabajadores

migrantes y los jornaleros, así como entre las mujeres y los niños cuya participación en el trabajo agrícola asalariado aumenta constantemente.

7.1- Características específicas de las condiciones de trabajo en la agricultura

Trabajo al aire libre sujeto a variaciones climáticas, gran diversidad de cultivos, variedad y tipología de aprovechamiento ganadero, estacionalidad de los trabajos, eventualidad del empleo, irregularidad de las jornadas, ejecución manual de algunas tareas con intensa carga física y en posturas incómodas.

7.2 - Riesgos laborales relacionados con el lugar de trabajo y los equipos o máquinas que se manipulan

| CARACTERÍSTICAS DEL RIESGOS | FACTORES DESENCADENANTES |
|---|---|
| Sobreesfuerzo | Manipular cargas pesadas, trabajar con posturas forzadas, realizar movimientos repetitivos, padecer con anterioridad alguna lesión muscular u ósea en la zona afectada, reincorporación prematura al puesto de trabajo después de una lesión mal curada, para evitar las lesiones por sobreesfuerzo es necesario tomar las medidas preventivas adecuadas y utilizar los equipos de protección individual necesarios. |
| Manipulación de máquinas y herramientas peligrosas | Contacto accidental con la herramienta o la pieza en movimiento Atrapamiento con los órganos de movimiento de la máquina. Proyección de la pieza o de la herramienta. Dermatitis por contacto con los fluidos de corte utilizados como refrigerantes. Por este motivo los empresarios tendrán que adoptar las medidas necesarias para que las máquinas y equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores. |
| Protección anti caídas en suelos, aberturas, desniveles y escaleras | Las aberturas en paredes o tabiques, siempre que su situación y dimensiones supongan riesgo de caída de personas, y las plataformas, muelles o estructuras similares. |
| Espacios de trabajo y zonas peligrosas Puertas y portones | Considerando la cantidad de personas que comúnmente usen la puerta cotidianamente, anchura adecuada: (por ejemplo para dar paso a una silla de ruedas o vehículos motorizados), sentido de apertura: si la puerta debe de abrir hacia un lado solamente |

| | |
|--|---|
| | <p>(y hacia qué lado ha de abrir) o si es de vaivén. Si es de apertura eléctrica o manual, sistemas de aviso: si la puerta debe tener una ventanilla de aviso.</p> <p>Materiales constitutivos de la puerta: las puertas pueden ser categorizadas de acuerdo con sus propiedades en relación con el tiempo o duración estimada en un incendio ya que unas puertas pueden resistir el paso del fuego menos o más tiempo que otras, puerta cortafuego, protección anti caídas en suelos, aberturas, desniveles y escaleras.</p> |
| Riesgo eléctrico | <p>La corriente eléctrica puede causar efectos inmediatos como quemaduras, calambres o fibrilación, y efectos tardíos como trastornos mentales. Además puede causar efectos indirectos como caídas, golpes o cortes.</p> |
| Prevención con vehículos de transporte y manipuleo de cargas | <p>Caída de objetos por deficiente sujeción de la carga, caída de objetos desprendidos por rotura de los elementos de sujeción, (ganchos, cuerdas cables...), choques contra objetos móviles por oscilación de la carga, caída de personas a distinto nivel, atrapamiento por o entre objetos móviles de los aparatos de elevación</p> |
| Riesgos derivados de la inhalación de gases, vapores, líquidos y polvo | <ul style="list-style-type: none"> • Los irritantes del aparato respiratorio, por ejemplo: dióxido de azufre, cloro, etc.; • Los sensibilizantes, por ejemplo: isocianatos; • Los polvos fibrogénicos, por ejemplo: sílice cristalina; • Los asfixiantes (químicos o “simples”), tales como el monóxido de carbono, el dióxido de carbono o los gases inertes; • Los tóxicos que afectan a sistemas u órganos concretos, por ejemplo: mercurio (sistema nervioso, riñones) o plomo (sistema nervioso, sangre); • Los carcinógenos (por ejemplo: amianto, benceno, cloruro de vinilo monómero), los mutágenos y los tóxicos para la reproducción; • Los agentes infecciosos, etc. |
| Vibraciones mecánicas | <p>Las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo que es una vibración mecánica que, cuando se transmite al sistema humano de mano y brazo, supone riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores, en particular, problemas vasculares, de huesos o de articulaciones, nerviosos o musculares.</p> |

| | |
|--|--|
| Riesgos de explosión por atmósfera explosiva | <p>Los irritantes del aparato respiratorio, por ejemplo: dióxido de azufre, cloro, etc.; los sensibilizantes, por ejemplo: isocianatos; los polvos fibrogénicos, por ejemplo: sílice cristalina; los asfixiantes (químicos o “simples”), tales como el monóxido de carbono, el dióxido de carbono o los gases inertes; los tóxicos que afectan a sistemas u órganos concretos, por ejemplo: mercurio (sistema nervioso, riñones) o plomo (sistema nervioso, sangre);</p> <p>Los carcinógenos (por ejemplo: amianto, benceno, cloruro de vinilo monómero), los mutágenos y los tóxicos para la reproducción; los agentes infecciosos, etc.</p> |
| Manipulación de sustancias tóxicas | <p>Acabar con la falta de conocimiento sobre la peligrosidad de las sustancias químicas.</p> <p>Proteger a las personas y al medio ambiente de los compuestos peligrosos.</p> <p>Detectar, limitar y, si fuera necesario, hacer desaparecer de la circulación a las sustancias de riesgo.</p> <p>Transferir la responsabilidad sobre las sustancias de las autoridades a los productores químicos.</p> <p>Permitir la entrada de sustancias en el mercado sólo si existe información específica disponible.</p> <p>Asegurar que existe información adecuada sobre todas las sustancias químicas y que esa información es transferida a todos los trabajadores que van a estar en contacto con ella.</p> <p>Fomentar la innovación para conseguir nuevas sustancias más seguras.</p> <p>Simplificar la reglamentación sobre productos químicos.</p> |

A modo de resumen, los factores determinantes de los riesgos de accidentes en la agricultura son: Movilidad de los lugares de trabajo dentro de una misma empresa, variedad de funciones que realizan los trabajadores, trabajos al aire libre, mecanización del campo y falta de formación de los operarios de las máquinas, utilización masiva de plaguicidas, ruido y estrés térmico, manipulación de estiércol y abonos químicos y el empleo de mano de obra eventual sin ninguna cualificación profesional.

8. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD DE LA MUJER RURAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Consciente de que en el medio rural el hombre y la mujer pueden salir afectados por los riesgos laborales y de salud la institución quiere resaltar de manera específica el valor que tiene la mujer en la agricultura familiar y el rol que desempeña. La incidencia en los procesos de producción en los distintos rubros y especies de animales puede producir múltiples riesgos para la familia. El primer paso para este logro es que la mujer rural conozca los principales riesgos a los que puede verse expuesta, el daño a su salud que estos riesgos pueden causar y las medidas preventivas básicas para que el trabajo no perjudique su salud.

La necesidad de visibilizar el trabajo de la mujer en el campo en las explotaciones agropecuaria no está reconocida en la medida que se merece debido a su eterna caracterización como colaboradora y no como agricultora o ganadera con pleno derecho dentro de las explotaciones familiares. Esta falta de reconocimiento ha repercutido negativamente en la independencia de la mujer y también en el desarrollo de sus derechos laborales y sociales. Además del reconocimiento social y de la posible especialización de las tareas a realizar, aspectos tan urgentes como la prevención de riesgos laborales no están adaptados de manera conveniente a las particularidades femeninas.

La falta de visibilidad del trabajo de las mujeres en el sector agropecuario es consecuencia de la cultura patriarcal que, soterra a veces en las costumbres y en la vida cotidiana en el medio rural, afecta de manera determinante al trabajo de las mujeres y a sus consecuencias económicas y sociales.

Es necesario aumentar la visibilidad de las mujeres en el medio rural, así como de sus problemas concretos y específicos. Una visualización que ayude a mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras y, por añadidura, contribuya a mejorar la sociedad en el medio rural en su conjunto.

El objetivo es promover mejores condiciones de vida y de trabajo para la mujer del medio rural, la cual se ha elaborado consciente de la necesidad de abordar nuevos retos en el sector agropecuario; pero también de que estos retos se aborden desde una perspectiva de seguridad y salud. Se considera a la mujer el motor de parte importante de la actividad agropecuaria en el país, así como también ejemplo de concienciación y liderazgo en materia de trabajo seguro y prevención de riesgos laborales en el sector.

A continuación se caracterizan los siguientes aspectos relacionados a los riesgos del medio rural. Informar sobre los riesgos específicos de la mujer rural para disminuir el índice de accidentalidad de este colectivo, promocionar actitudes y comportamientos seguros en el ámbito rural, concretamente entre las mujeres y promocionar una cultura de prevención entre las mujeres del medio rural.

Principios de la Acción Preventiva:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, empezando por el diseño de puestos y tareas.
- Tener en cuenta la evolución técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que no entrañe o disminuya al máximo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Planificar la prevención de forma que integre las técnicas, organización, relaciones sociales e influencia de factores ambientales.
- Aportar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Las actividades de profesionales desarrolladas por la mujer rural suelen estar asociadas a un arte u oficio mecánico al que la mujer rural imprime un sello personal que diferencia sus productos de los producidos por un obrero fabril. Dentro de las actividades que desarrollan las mujeres rurales se pueden citar:

Producción artesanal de alimentos: productos lácteos (quesos, yogures, cuajadas), productos de panadería, mermeladas y otras conservas vegetales, conservas de anchoa, sobaos, hojaldres, azafrán, embutidos, miel, patés, etc.

Artesanía del cuero, joyería, cerámica, centros de turismo rural, centros de día, artesanía del vidrio, agricultura y ganadería.

| Riesgos específicos de la mujer rural | Situaciones específicas de gestación y lactancia |
|---|---|
| Muchas mujeres del mundo rural trabajan durante el embarazo y generalmente reanudan su actividad laboral durante el considerado periodo de lactancia (16 semanas después del parto o 18 en caso de parto múltiple). En el entendido de que el embarazo no es una enfermedad sino un aspecto de la vida cotidiana. | Cambios de humor. Temores y preocupaciones. Algunos de los peligros existentes en el lugar de trabajo pueden afectar a la seguridad y salud de la mujer embarazada o que ha dado a luz recientemente, así como a la de sus hijos. El embarazo conlleva una serie de cambios fisiológicos y psicológicos que hacen que determinadas condiciones que son aceptables en condiciones normales pueden dejar de serlo en el embarazo, periodo de parto reciente o periodo de lactancia. Por ello, es fundamental tener en cuenta qué tipo de riesgos pueden afectar a la mujer rural durante el embarazo, periodo de parto reciente y periodo de lactancia: Cambios metabólicos y hormonales. Cambios en el sistema respiratorio. Cambios en el sistema circulatorio. Cambios físicos: aumento del volumen abdominal y de la curvatura de la parte inferior de la columna vertebral. Cambios fisiológicos Cambios psicológicos |

9. EL EMBARAZO, PERIODO DE PARTO RECIENTE Y PERIODO DE LACTANCIA TEN EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

Respecto a los riesgos generales:

Vigila el tiempo y el volumen de trabajo, así como que el ritmo no sea excesivo.

Realiza pausas más largas o más frecuentes.

No realices trabajos en los que debas adoptar posturas forzadas, especialmente del tronco y durante el tercer trimestre de embarazo.

Alterna la posición de pie con la posición sentada (no pases más de 4 horas trabajando de pie).

No realices trabajos en altura.

Para la manipulación manual de cargas ten en cuenta:

10 kg como peso límite en el manejo manual de cargas.

8 kg para las situaciones de empuje y arrastre.

Levantamiento regular de pesos no superiores a 5 kg.

a) Respecto a los riesgos específicos:

No utilices máquinas, vehículos o herramientas que produzcan vibraciones.

No te expongas a niveles de ruido elevados, especialmente a partir de la semana 25 de embarazo.

Limita al máximo la exposición a altas y bajas temperaturas.

Extrema las medidas higiénicas, especialmente si estás en contacto con animales, alimentos y tierra.

Presta especial atención a la etiqueta de los productos químicos que utilizas, para ver si conlleva algún riesgo específico para el embarazo.

b) La fibromialgia como enfermedad relacionada con el trabajo.

La fibromialgia es una enfermedad que en los últimos tiempos está revelando un especial dramatismo dentro de medio rural, que puede afectar a la mujer. Diferentes factores se han conjugado para que todavía no exista una conciencia plena ni de su presencia ni de sus efectos. Es necesario por tanto conocer la enfermedad para desarrollar una correcta labor de prevención y de ayuda a las mujeres que la sufren.

| | |
|------------------------------|--|
| Síntomas de la fibromialgia: | <ul style="list-style-type: none">· Dolor crónico muscular· Altos niveles de fatiga· Inestabilidad emocional· Perturbación del sueño· Afectación de la actividad diaria y de las relaciones sociales |
| Causas de la enfermedad: | <ul style="list-style-type: none">· Estrés físico o mental· Traumatismo físico· Exposición excesiva a humedad o frío· Sueño deficiente· Padecer una enfermedad reumática |

El diagnóstico de la fibromialgia es en ocasiones complicado, ya que algunos de sus síntomas puede ser tomados separadamente y tratados sin consideración a que se trata de una enfermedad más compleja. Además, siendo precisamente una enfermedad que ataca en especial a las mujeres y difícil de definir y concretar, pasa a ser invisible y por ello nunca se ha reconocido como enfermedad laboral.

El estrés en el trabajo, la doble jornada laboral a la que están sujetas las mujeres, la falta de derechos y la ansiedad que ello genera puede derivar en estos síntomas que finalmente se reúnen en la enfermedad. Por ello, prevenir y controlar una buena situación laboral para las mujeres supondrá prevenir futuras fibromialgias.

La fibromialgia compromete seriamente la vida de las personas que la sufren, en especial de las mujeres que son mayoritariamente aquellas que más la padecen. Actualmente existe una polémica referente al alcance efectivo de la fibromialgia como enfermedad en general y como enfermedad laboral en particular. Sin embargo, parece claro que si nos ceñimos al perfil de los enfermos y enfermas, existe una relación directa respecto a las condiciones de trabajo de la persona que la sufre.

10. EL PROBLEMA DEL ABUSO

Muchas situaciones de precariedad esconden el problema más grave del acoso y abuso sexual a las mujeres en las explotaciones agrarias. Esta situación no es tolerable. Nada puede justificar estos comportamientos ni esta coacción.

Por tanto las mujeres, en primer lugar, deben conocer exactamente cuáles son sus derechos laborales (lo que puede evitar situaciones en las que el chantaje sexual pueda plantearse), así como los medios para denunciarlo y defenderse del mismo. La igualdad entre hombre y mujer define, reconoce y establece derechos en torno al “acoso sexual”.

En muchas ocasiones las situaciones de acoso se agravan por diferentes factores como:

- Situación irregular en el país
- Dificultad del idioma
- Desconocimiento de recursos de ayuda social
- Pérdida del puesto de trabajo
- Rechazo del entorno social: actitudes xenófobas
- Miedo al trato desigual por cuestión de raza o religión

Ninguno de estos factores debe impedir hablar a la víctima de abusos. Si una trabajadora sufre acoso sexual en el trabajo, o recibe proposiciones a cambio de un puesto de trabajo o el mantenimiento del mismo, no debe dejarlo pasar y debe ponerlo en conocimiento de las autoridades.

11. RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL SECTOR

Al transcurrir el tiempo los trabajos agropecuarios no han experimentado prácticamente cambio alguno, ya que se continua realizando en posición inclinada, los trabajadores transportan cargas pesadas en posiciones antinaturales, se arrodillan frecuentemente, trabajan con los brazos por encima del nivel de los hombros o mueven las manos y las muñecas repetitivamente, a veces, todo el cuerpo está sometido a las vibraciones producidas por el equipo agrícola.

Las diversidad de actividades que se efectúan en el campo dan lugar a **frecuentes problemas musculoesqueléticos**, como los trabajos asociados a la poda que producen dolor en las extremidades superiores principalmente en los dedos, así como en la parte inferior de la espalda. Los productores y/o trabajadores mantienen una postura corporal estática durante largos períodos pudiendo sufrir contracturas musculares y alteraciones de los sistemas periférico, vascular y nervioso (habitual en tareas de almacenes de frutas y verduras).

Otra parte fundamental son los sobre esfuerzos y posturas asociados a las labores de plantación y recogida manual tanto en cultivos herbáceos como leñosos, la manipulación, recogida y apilado de pacas en los cultivos forrajeros, las posturas asociadas a labores de ordeño, corte de pezuñas, limpieza y reposición de camas, son sólo algunos ejemplos de la carga física en el sector agropecuario.

Los productores y/o trabajadores, de los invernaderos realizan un considerable esfuerzo físico que sumado a la naturaleza repetitiva de muchas tareas, supone un riesgo considerable de lesiones por movimientos repetitivos. Además las condiciones ambientales asociadas a las tareas en invernadero, pueden agravar las consecuencias de las lesiones o acelerar su aparición.



12. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

12.1. Manipulación de Cargas

El manejo agropecuario tiene actividades importantes en las labores de manejo y transporte manual de sacos de abonos, sacos de semillas, transporte de escaleras en podas, etc. A pesar de los avances de automatización, muchos puestos en la industria agroalimentaria se ven obligados a levantar, empujar o voltear cargas pesadas o sus partes, equipo de trabajo, cajas de productos elaborados, otras.

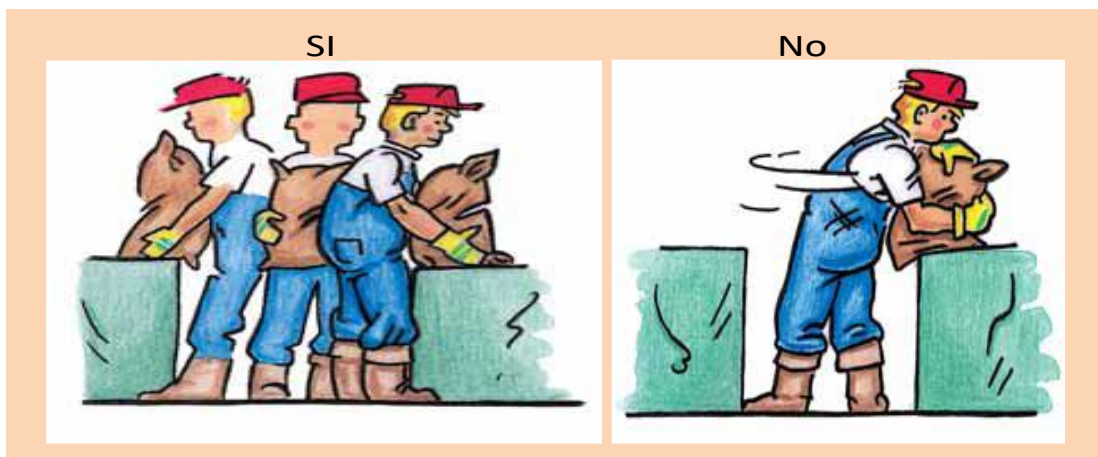
Muchas veces las lesiones que pueden producir la manipulación manual de cargas, puede producir trastornos dorso lumbares de la espalda (hernias discales, lumbalgias). Las lesiones, se producen generalmente por accidente, muchas veces están ligadas a la exposición continuada a sobrecarga física.

En las operaciones de manipulación manual de cargas se deben adoptar las posturas y movimientos adecuados, tales como se muestra en la figura:

- ❖ Aproximarse a la carga lo máximo posible, asegurar un buen apoyo de los pies, manteniéndolos ligeramente separados.
- ❖ En caso de que el objeto esté sobre una base elevada, aproximarle al tronco consiguiendo un agarre firme y estable.



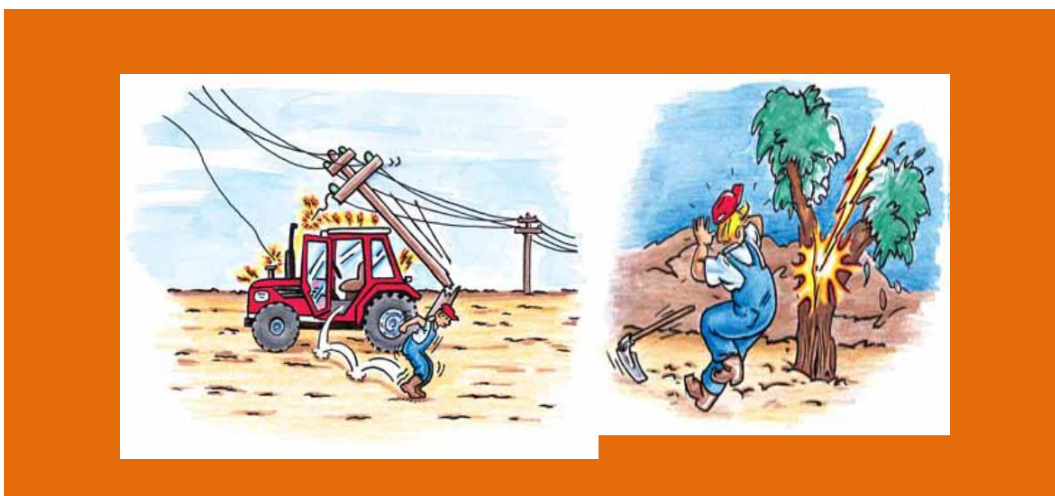
- ❖ Agacharse flexionando las rodillas, manteniendo la espalda recta, levantar la carga utilizando los músculos de las piernas y no con la espalda.
- ❖ Tomar firmemente la carga con las dos manos, evita los movimientos bruscos de la espalda, en especial los giros.
- ❖ Mantener la carga próxima al cuerpo durante todo el trayecto, dando pasos cortos, en elevaciones con giro, procura mover los pies en vez de la cintura.



12.2. Contacto Eléctricos.

Es recomendable que en los días de tormentas se suspendan los trabajos a la intemperie, sobre todo si se trabaja con instalaciones de riego metálicas o con animales.

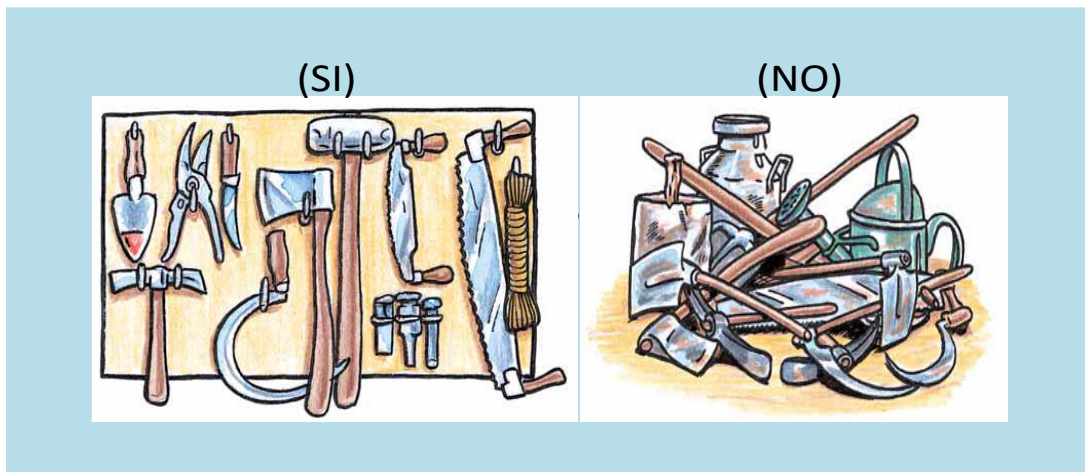
- De permanecer a la intemperie y producirse una tormenta, situarse en las zonas menos elevadas del terreno, alejado de objetos que se eleven (árboles, postes), colocarse en cuclillas y mantener los pies juntos.



- Si al estar subido en una máquina, se produce un contacto eléctrico con instalaciones de alta tensión, existe un riesgo importante de electrocución si bajas de la misma, permanece subido hasta que la empresa suministradora lo indique, y no permitas que se acerquen otras personas.
- Si al contactar con una línea de alta tensión, te ves obligado a bajar de la máquina, para reducir el riesgo de electrocución, salta al suelo con los pies juntos sin apoyarte con las manos en ella o en el suelo y aléjate saltando con los pies juntos.

12.3. Herramientas Manuales

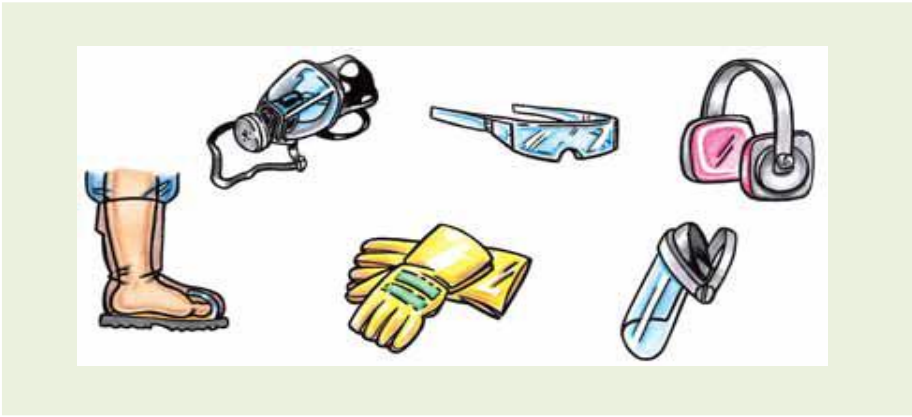
- Amigo productor y/o trabajador cuando utilices herramientas debe usar las adecuadas para el trabajo que se tiene que realizar y úsalas únicamente en las operaciones para las que han sido diseñadas, la longitud del mango de la herramienta debe ser ajustada a las proporciones físicas del usuario para evitar en lo posible inclinaciones de tronco superiores a 20° durante el manejo de la herramienta. Mantener tus herramientas organizadas es una ventaja cuando la vaya a utilizar.



- Durante el manejo de herramientas, procura mantener la mano y el brazo alineados evitando flexionar la muñeca.
- Mantener las herramientas en buen estado y guárdalas en un lugar seguro después de su utilización. Revíselas periódicamente, desechando aquellas que se encuentren en mal estado (mangos astillados, flojos o torcidos, filos mellados, entre otros.)

Utilice los equipos de protección individual necesarios para cada herramienta

| | |
|--|--|
| Gafas | Manejo de tijeras, alicates, azadas, picos, hachas. |
| Guantes | Para el manejo de todas las herramientas, salvo que se manipule en equipos donde exista riesgo de atrapamiento o arrastre por contacto con partes móviles. |
| Calzado de seguridad con puntera reforzada | Al utilizar hachas, tijeras, azadas, picos, mazos etc. |



12.4. Maquinarias y Equipos Agrícolas.

Los equipos de trabajo, las máquinas, aparatos e instrumento o instalaciones utilizadas en el trabajo; antes de utilizar una máquina por primera vez y ante cualquier duda sobre su utilización y mantenimiento, deberás consultar el manual de instrucciones del fabricante, haciendo especial hincapié en las recomendaciones de seguridad y de salud.

-En la máquina encontrarás pictogramas de seguridad que deberán interpretar.

-Los engranajes y poleas de todas en las máquinas en la explotación que puedan entrar en contacto con cualquier parte del cuerpo incluido el cabello o la ropa deben estar totalmente protegidos.

- En la reparación o mantenimiento se retiren los elementos de protección, es recomendable que éstos se coloquen siempre antes de poner la máquina en funcionamiento.

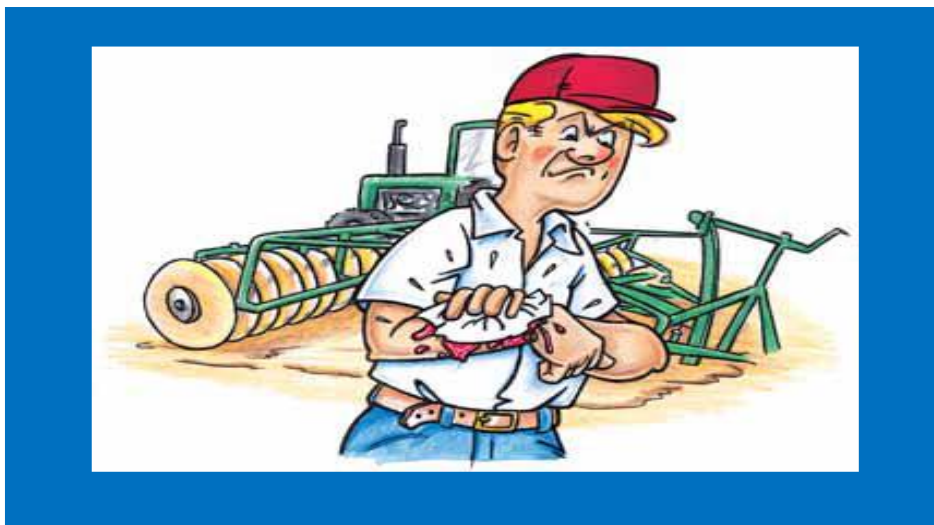
-No se recomienda realizar trabajos de reparación y o mantenimiento hasta que todas y cada una de las partes de las máquinas estén detenidas y se adoptarán todas las medidas oportunas para que nadie pueda accionar accidentalmente la máquina, (según las particularidades de cada equipo) se deberá retirar la llave de contacto, bloquear los órganos de mando, señalar la prohibición de uso.

-El eje de transmisión de fuerzas es necesario que este recubierto por un protector certificado y para su mantenimiento se seguirán las indicaciones del fabricante. En caso de deterioro dicho protector será inmediatamente sustituido.

-No se deben retirar ni la funda de protección de la toma de fuerza ni el protector del cardan. Por seguro que parezca, todo cardan trabajando, incluso con una protección en buen estado, entraña un riesgo por lo que se evitará pasar por encima.

-Las zonas de corte de cualquier máquina agrícola deben estar protegidas y nunca nadie, bajo ninguna circunstancia, se deberá colocar dentro de su radio de acción.

-Hay desarrollar trabajos de mantenimientos en vehículos o aperos, si es posible bloquear los elementos de arranque (retirar la llave de contacto) para evitar puestas en marcha no previstas te asegurarás que estén correctamente parados y frenados.



- Tome las medidas de precauciones en el acoplamiento de aperos, cuando éstos no dispongan de sistemas de acople directo, ya que muchos accidentes tienen lugar realizando esta operación.

-Las situaciones de atasco de un órgano de trabajo son especialmente peligrosas, por lo cual, cuando esto ocurra, se procederá del siguiente modo: Detener la máquina en un lugar llano y despejado, Parar el motor y colocar el freno de mano de la máquina motriz, esperar a que la totalidad de los dispositivos móviles estén detenidos.

12.4.1- Tractor

- ❖ Cuando este puentando el motor de arranque, no despegue en la maquinaria ya que de esta forma se anulan los dispositivos de seguridad que impiden que la maquinaria arranque con una velocidad puesta, con el consiguiente peligro de movimientos incontrolados y atropellos. Las tareas de mantenimiento las realizarás conforme a lo indicado en las instrucciones del manual del fabricante del equipo.
- ❖ No efectúes trabajos de mantenimiento en la maquinaria con el motor en marcha. No olvides volver a colocar todos los dispositivos de protección que hayan sido quitados durante su limpieza, conservación o reparación. No dejes en marcha la maquinaria en un garaje o cobertizo cerrado. Los gases de escape son tóxicos y a partir de cierto nivel de concentración te pueden causar la muerte en pocos segundos.
- ❖ Siempre que vaya a realizar una tarea revise si los neumáticos tienen cortes en la banda de rodaje y bandas laterales. Un neumático en mal estado puede reventar y hacer perder el control de la maquinaria.
- ❖ La presión de los neumáticos debe ser revisada periódicamente, ya que si están inflados insuficientemente se producen daños internos y se deterioran rápidamente y si están excesivamente inflados pueden hacer rebotar las ruedas delanteras en los suelos duros con la consiguiente pérdida de dirección.



- ❖ No retires los pórticos o cabinas de seguridad, en caso de vuelco éstos te pueden salvar la vida.
- ❖ Cuando necesites trabajar en laderas, utiliza la maquinaria con el máximo de apertura en las ruedas y siempre protegidas con pórticos o cabinas de seguridad.
- ❖ Efectúa los arranques y paradas suavemente, embragando lentamente y acelerando agresivamente.
- ❖ Cuando debas subir una cuesta de elevada pendiente, sobre todo con equipos suspendidos, es conveniente ascender marcha atrás y descender marcha adelante.



- ❖ No bajes nunca pendientes con el motor desembragado y sin una velocidad metida en labores próximas a lindes en desnivel no apurar en exceso el trabajo, mantén una distancia prudencial a zanjas, canales, regueras, taludes, cunetas, ya que puede ceder el terreno y propiciar el vuelco de la maquinaria.
- ❖ Cuando instales una pala cargadora frontal en un tractor, extrema las precauciones, circula siempre con la pala en la posición más baja posible, evita los arranques y paradas bruscas, así como los virajes rápidos y menos aún si llevas la pala levantada.
- ❖ Cuando circules por carretera con maquinaria agrícola, traba los pedales de freno para que trabajen juntos, ya que si se circula rápido y se pisa solamente un pedal de freno, se puede producir el vuelco. Transita por los arcenes y recuerda conectar el girofaro y la conexión eléctrica de alumbrado para el remolque.
- ❖ No uses ropa suelta al acercarte a las piezas en movimiento de las máquinas, en especial a la toma de fuerza de los tractores y sus transmisiones. Deja siempre montados y en buen estado los dispositivos de seguridad como resguardos, protecciones de correas, etc.
- ❖ Mantener los peldaños de accesos a la cabina de conducción limpios y secos de barro y suciedad.
- ❖ No saltes al suelo desde la maquinaria, pues existe el peligro de engancharte la ropa o tropezar con pedales y palancas, así como caer sobre un suelo desigual y lesionarte los pies, tobillos, entre otros.
- ❖ Si la maquinaria queda atascada en el barro, el procedimiento correcto para sacarla es el siguiente: Cavar el barro detrás de las ruedas motrices. Colocar tablones detrás de las ruedas motrices para proporcionar una base sólida y tratar de retroceder lentamente. No colocar nunca los tablones delante de las ruedas motrices e intentar salir hacia adelante puesto que se corre el riesgo de que la máquina vuelque hacia atrás. Solicitar ayuda de otro tractor. No acerques nunca llamas desnudas a baterías de arranque de la maquinaria ya que se puede provocar la explosión de la batería.
- ❖ **Está prohibido transportar personas en el tractor y en la maquinaria agrícola por lo que ésta sólo será utilizada por el conductor de la misma.**

12.4.2 Puntos de arrastres: Se definen como puntos de arrastre aquellas partes de la maquinaria agrícola que por la función que desarrollan, están diseñadas para trasladar el producto hacia otras partes internas de la máquina.



12.4.3-Las Motosierras



- Para su manejo es obligatorio disponer de formación específica.
- Selecciona el modelo de equipo más adecuado al tipo de corte.



- Utiliza los equipos de protección individual establecidos en el manual del fabricante. Entre otros: Pantalla facial/gafas de seguridad, ropa anti corte, bota de seguridad, anti corte, guantes de protección, casco, protección auditiva, respeta las indicaciones de manual de instrucciones del equipo, utiliza recipientes adecuados para el transporte de gasolina y sujeción obligatoria de la motosierra con ambas manos.

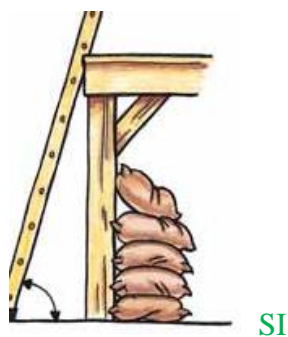
12.4.4 Escaleras Manuales: Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad, seguridad, antes de utilizarlas comprueba:

- Cuando sean de madera, los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera, no deberán pintarse salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos posibles defectos.
- Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sobrepasarán en 1 metro los puntos superiores de apoyo.



NO

- No emplearás escaleras de mano de más de 5 metros de longitud cuya resistencia no tengas garantías.
- La base de la escalera quedará sólidamente asentada y se asegurará su estabilidad antes de su utilización.
- En las escaleras simples, la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando el apoyo no sea estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera.
- Mantener el cuerpo dentro de la vertical de la escalera.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por y desde escaleras cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la estabilidad del trabajador. Se colocarán formando un ángulo aproximado de 75° con el piso. El ascenso descenso y trabajo se hará dando el frente de las mismas.



- Los trabajos a más de 3.5 metros de altura del suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad, se efectuarán utilizando un cinturón de seguridad que deberá estar anclado a un punto estable. Se revisarán periódicamente y no se utilizarán por dos trabajadores a la vez.

- Las escaleras de tijera o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan una abertura demasiado amplia al ser utilizadas y llevarán topes en el extremo superior.

13. SITUACIONES TÍPICAS DE RIESGO QUE HAN GENERADO ACCIDENTES.

- ❖ Cosechadoras con el molinete embozado por malas hierbas (la lapa es un caso típico), en las que el conductor se baja de la cosechadora a desembozarla pero sin introducción de elementos extraños en el pick-up de la empacadora.
- ❖ Atascamientos en tolvas de entrada y molinos. Se presiona el producto sin detener la maquinaria, y un súbito desatascamiento provoca el atrapamiento de la extremidad.
- ❖ La máquina funciona normalmente, pero se advierte algún elemento extraño en el mecanismo de alimentación y, se intenta retirarlo sin detener la maquinaria.
- ❖ Se intenta retirar un elemento de una máquina antes de que ésta finalice su ciclo de trabajo.

13.1. Medidas de protección y prevención a adoptar

- Es preciso tener siempre en consideración que la máquina es más rápida y más fuerte, y que ante una distracción puede ser implacable.
- Jamás se debe interferir con el ciclo de trabajo de una máquina por ninguna circunstancia.
- Las situaciones de atasco de un órgano de trabajo durante la ejecución de un tajo son especialmente peligrosas; la rutina de intervención que debe seguirse es: Detener la máquina en un lugar llano y despejado, desconectar el engranaje a revisar.

- Detener el motor y colocar el freno de mano de la máquina motriz y esperar a que la totalidad de los dispositivos móviles estén detenidos. Cerciorarse de que realmente lo están y efectuar la operación prevista.
- Asimismo la alimentación, lubricación y/o limpieza de cualquier máquina se efectuarán siempre con ésta totalmente detenida, y la totalidad de sus órganos parados y estables.

14. MANEJO DE PLAGUICIDAS

14.1 Protección del manipulador

- ❖ Adquiere los productos en sus envases originales, en establecimientos autorizados y solicita la ficha de seguridad del producto al proveedor. Lee atentamente la ficha de seguridad del producto y la etiqueta, cumpliendo rigurosamente las recomendaciones tanto de seguridad como técnicas especificadas en ella.



Adopta las precauciones desde las operaciones previas, al medir la cantidad de producto, verterlo, mezclarlo o cargarlo. Efectúa estas operaciones al aire libre o en un local bien ventilado. Verifica que utilizas el equipo adecuado que se especifica en la ficha de seguridad del producto (traje, guantes, gafas o visera y mascarilla).

- ❖ Utiliza maquinaria de pulverización o espolvoreo adecuada y en buen estado. Las máquinas de pulverizar sólo serán empleadas en los tratamientos y jamás para transportar agua para dar de beber a personas o a los animales.
- ❖ No trates en contra del viento, no desatasques las boquillas obturadas soplando con la oca sino con agua o una sonda blanda, ni intentes limpiar las boquillas cuando la bomba esté en funcionamiento o cuando el depósito esté a presión.
- ❖ En trabajos con mochila protégete la espalda con plásticos o ropa impermeable.
- ❖ Lleva ropa de trabajo adecuada, ésta debe cubrir la mayor parte del cuerpo, sin dejar zonas expuestas a un posible contacto con los productos. Se recomienda realizar los tratamientos durante las horas frescas del día.

- ❖ Llevar mangas y pantalones largos, sin desgarros ni partes desgastadas. Utiliza elementos de protección impermeables que te cubran la cabeza. Preferentemente utiliza ropa de trabajo.
- ❖ La ropa normal puede adaptarse como ropa de trabajo, siempre que la guardes separadamente y la reserves sólo para este uso. La ropa de trabajo la deberás lavar después de cada uso. Los lavados los efectuarás sin mezclar con ropas utilizadas para otros usos diferentes a la fumigación.
- ❖ Usar guantes durante los tratamientos ya que las manos son a menudo la parte más expuesta del cuerpo al contacto con los productos. Debes elegir guantes que se adapten cómodamente, flexibles para permitir operar con agilidad y suficientemente largos para que cubran las muñecas, llevándolos por dentro de las mangas. Se recomiendan los guantes de nitrilo o de goma natural.
- ❖ Las botas que ofrecen la mejor protección y son fácilmente lavables después de cada jornada de trabajo son las de goma. Estas deben quedar siempre bajo el pantalón.

14.2.1. Protección respiratoria.

Para protegerte del peligro de inhalación de polvos o vapores desprendidos durante la manipulación y aplicación de los productos utiliza mascarillas de protección. La mascarilla/máscara a utilizar deberá ajustarse a las particularidades del plaguicida.

14.2.2. Precauciones después del tratamiento.

- Limpia el material de aplicación empleado y sustituye las piezas desgastadas, como boquillas, gomas, entre otros.
- Después de tratar, lávate la cara y las manos antes de comer, beber o fumar. Al acabar la jornada, dúchate y lava la ropa de trabajo, guantes y botas.
- Cámbiate la ropa en el centro de trabajo, no la laves al hogar.
- No destruyas o elimines los envases, sigue las disposiciones reglamentarias para gestionar los residuos.

14.2.3 - Almacenamiento.

- ❖ Colocar los plaguicidas fuera del alcance de los niños y de los animales domésticos, lejos de alimentos y bebidas, en un local bien ventilado, fresco y seco, separado de viviendas o establos y si es posible cerrado con llave.
- ❖ Conservar los productos en sus envases de origen, bien cerrados, con sus etiquetas y ordenados por categorías (no juntar en el mismo lugar herbicidas con insecticidas). No utilices envases de uso doméstico para almacenar plaguicidas ya que pueden llevar a confundir éstos con alimentos o bebidas.

- ❖ Observar la señalización de las instalaciones: por ejemplo, si en la entrada de un almacén se indica “Almacén de productos químicos” y aparece el símbolo de peligro, este local debe situarse lejos de materiales que ardan fácilmente. (Heno, paja, maderas.)
- ❖ Identificar la ubicación de los medios de protección (extintores, salidas de emergencias, botiquines) por si pudieras necesitarlos, mantenlos visibles, no bloques su acceso y comunica las anomalías que observes.
- ❖ Mantener debidamente el etiquetado de los envases utilizados en los trasvases de los productos químicos.

15. ESPACIOS CONFINADOS

- Para acceder debe disponer de un procedimiento específico de trabajo y cuentas con la autorización oportuna.
- Sólo podrán trabajar personas autorizadas y nunca en solitario, se recomienda tener vigilancia permanente.
- Equípate con los medios adecuados, según el acceso al recinto como escaleras, plataformas, consulta el procedimiento de trabajo.
- Conforme a las pautas indicadas en el procedimiento de trabajo, efectuarás un control riguroso de la ventilación y un análisis continuo de la atmósfera interior con equipos específicos de medición.
- Equípate con las protecciones adecuadas a la clase de trabajo que se vaya a realizar dentro del recinto, como ropa impermeable, casco, gafas, guantes, calzado aislante y protección respiratoria si fuese necesaria.
- Si la altura lo requiere lleva arnés y cuerda de seguridad.
- Si hace falta luz, sólo utilizarás alumbrado portátil de seguridad.
- Siempre que vayas a entrar en un silo, almacén, depósito, etc., observa si existen materiales adheridos a las paredes y techos, ya que éstos son muy peligrosos, pudiendo sepultarte si se produce una caída fortuita. No entres en estos lugares hasta que se eliminen estos materiales de las paredes y techos.
- En áreas clasificadas con riesgo de explosión (almacenamiento de cereales, abonos) no utilices herramientas o útiles que pueden producir chispas (palas metálicas, herramientas eléctricas no adecuadas.)

16. INSTALACIONES GANADERAS

- ❖ Comprobarás la seguridad estructural de todas las instalaciones utilizadas, dando parte al responsable de la explotación de los desperfectos que observes.
- ❖ Cuando realices trabajos en altura utilizarás todos los medios accesorios necesarios para garantizar tu seguridad física (cinturones anti caídas, redes de seguridad.)
- ❖ Las escalas fijas que tengan más de 4 metros dispondrán al menos a partir de dicha altura, de una protección circundante.
- ❖ En ninguna circunstancia efectuarás reparaciones con herramientas eléctricas o soldadura en el interior de silos y evitarás cualquier actuación que pudiera generar llamas o chispas, entre otras, operaciones de soldadura, sopletes.
- ❖ Para la utilización de los equipos de lavado a presión y bombas de purines utilizarás los equipos de protección (gafas, guantes de cuero, guantes de goma, etc.) y seguirás las instrucciones indicadas en el manual por los fabricantes de los equipos.
- ❖ Utiliza, siempre que asistas a las hembras en sus partos, guantes de goma, y lávate bien al finalizar el trabajo.
- ❖ No tomes productos lácteos (leche, quesos) que antes no hayan sido hervidos.
- ❖ Desinfecta periódicamente los establos, vaquerías, con objeto de controlar las moscas, garrapatas, insectos y transmisores de enfermedades.
- ❖ Somete a los animales a las inspecciones veterinarias.
- ❖ Lava y desinfecta inmediatamente cualquier herida que te produzcas.
- ❖ Utiliza equipos de protección individual contra riesgos biológicos (guantes de goma, mascarillas, entre otros), cuando manipules animales muertos o enfermos.
- ❖ Elimina los cadáveres de los animales de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

17. TRABAJOS EN INVERNADEROS

- Productor y/o trabajador evita el deterioro estructural de los lugares de trabajo, corrigiendo con rapidez las posibles deficiencias, como puede ser el estado del entramado de alambre, eliminando o protegiendo extremos salientes accesibles que puedan producir golpes y pinchazos.
- Distribuye adecuadamente las gomas/conductos de riego para evitar que crucen zonas de paso.

- En las operaciones de en tutorado o de acceso a las partes altas de las plantas no utilices cajas, coloca plataformas u otros elementos que te ofrezcan estabilidad, la totalidad de los caminos y viales se mantendrán en óptimas condiciones de uso para personas y vehículos que deberán circular por ellos. En general, tienen que reunir buenas condiciones de compactación y conservación que permitan una circulación segura de vehículos y máquinas.
- En la ejecución de las tareas de blanqueo y reparación del plástico de invernaderos te asegurarás que se realicen con equipos (andamios, escaleras portátiles, pasarelas, barandillas,) debidamente montados y que cuenten con todos los elementos de protección instalados (barandillas, ristras revisa la protección de las balsas u otras instalaciones para el almacenamiento de agua de riego. Estas se protegidas mediante vallas o elementos que impidan el acceso a las mismas y que dispongan de cuerdas o mallas salvavidas dentro de la balsa.



- Ten precaución con las puertas de corredera, éstas deben ir provistas de un sistema de seguridad que las impida salirse de los carriles y caer. Con respecto de la aplicación de los productos plaguicidas en el interior de los invernaderos se debe tener especial precaución: **Nunca trabajes sólo cuando apliques plaguicidas.**
- Utiliza los siguientes equipos de protección individual: Ropa impermeable que te cubra todo el cuerpo y que te ajuste perfectamente en cuello, muñecas, tobillos. Protégete la cabeza, botas de goma altas, guantes impermeables que te cubran muñecas y antebrazos, máscara con filtro adecuado al plaguicida, realizando un uso y mantenimiento adecuado de la misma.

18. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIAS

- 1-Manual de Seguridad y Salud para el Sector Agropecuario, FREMAR.
- 2-Manual Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sector Agrario Bloque 111.
- 3-Riesgos Específicos y su Prevención en el Sector Agrario, Pilar Sireda Martínez.
- 4- Pre- Censo Nacional Agropecuario, 2016.- Ministerio de Agricultura, Oficina Nacional de Estadísticas.
- 5-Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, MC Mutual, Josep Torredellas 14-B, 08029 Barcelona.
- 6-Prevención de Riesgos Laborales y la Mujer Rural, Primera edición: Septiembre 2009
Autor: Prevalia CGP S.L.U. Aduana, 33-2º 28013 Madrid.
- 7-Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales – USMP.
www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/Manual-IPER.pdf.
- 8-<https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/glosario/>.
- 9-www.uco.es/servicios/dgppa/images/prevencion/glosarioprl/.
- 10-www.paritarios.cl/especial_glosario_salud_laboral.htm.
- 11-www.aele.com/node/5192.